

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27-10-22. Informo al señor Juez que en el presente proceso, el apoderado de la parte actora solicita se notifique el demandado por correo electrónico a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio N°. 2342
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00576-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.
DEMANDADO: JOSE FERNANDO OSORIO GALLEGO

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Dar aplicación al art. 291 parágrafo 3º del C.G.P., en el sentido de realizar la notificación al demandado JOSE FERNANDO OSORIO GALLEGO del auto que libró mandamiento de pago en su contra el día 10 de octubre de 2022 por correo electrónico fernandoosga@hotmail.com la que se hará a través del Centro de Servicios Judiciales de esta Ciudad.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 28-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria